



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO

VISTO:

El reclamo de vecinos por el estado de abandono de un lote de terreno de calle 24 entre 53 y 55 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que familias aledañas al lote de referencia se encuentran preocupadas por el estado de abandono y suciedad que presenta el mismo.

Que del mismo no sólo se observa con pastizales muy altos, sino también muchos roedores.

Que el malestar de los vecinos se genera asimismo no solo por las condiciones de falta de higiene sino por la inseguridad que el mismo genera.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 161/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien intimar al titular del
----- inmueble sito en calle 24 entre 53 y 55, por las condiciones de falta de
higiene e inseguridad que presenta el lote baldío de referencia.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese,
----- publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – PRO SECRETARIA.-----